



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 168-2024-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 26 de septiembre de 2024, a las 14h00.

AUTO INTERLOCUTORIO

CAUSA Nro. 168-2024-TCE

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 20 de agosto de 2024 a las 22h20, se recibió en la dirección electrónica de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en doce (12) fojas, firmado electrónicamente por el señor Holver Trinidad Giler Macías y la abogada Gabriela Hernández Matovelle, inserto al mail consta un link que una vez descargado contiene ocho (08) archivos en formato PDF, mediante el cual presentó una denuncia por una presunta infracción electoral, en contra de la señora Analía Cecilia Ledesma García, en su calidad de presidenta del Partido Izquierda Democrática, Lista 12, (Fs. 01-236).
2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 168-2024-TCE y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de agosto de 2024 a las 16h40, según la razón sentada por el magíster Milton Andrés paredes Paredes, secretario general encargado del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 242-244).
3. Mediante auto de 30 de agosto de 2024 a las 10h00, el suscrito juez dispuso que el denunciante, señor Holver Trinidad Giler Macías, aclare y complete su denuncia de conformidad con el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Fs. 246-247).
4. El 03 de septiembre de 2024 a las 16h21, se recibió en la dirección de correo electrónico de la Secretaría General, un correo remitido desde la dirección electrónica htgilermacias@hotmail.com, con el asunto: “*ACLARACION CAUSA 168-2024-TCE*”



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 168- 2024-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

HOLVER GILER", que contiene un archivo PDF., el mismo que una vez descargado corresponde a la aclaración de la denuncia firmada electrónicamente por el señor Holver Trinidad Giler Macías y su abogada patrocinadora, firmas que una vez verificadas son válidas, inserto al mail consta un link que una vez descargado corresponde a once (11) documentos en formato PDF (Fs. 254-550 y vta.).

5. Mediante auto de 26 de septiembre de 2024 a las 09h30, se admitió la presente causa y se dispuso la citación de la denunciada, así como se fijó la fecha de realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos (Fs. 554-555 vta.).

Con los antecedentes expuestos, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por un *lapsus calami* en el auto de admisión se hizo constar como fecha para la audiencia oral única de prueba y alegatos, el martes 29 de octubre de 2024 a las 10h00, cuando lo correcto es **jueves 17 de octubre de 2024 a las 10h00**. En este sentido, se corrige el error incurrido y se señala que, la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos será el **jueves 17 de octubre de 2024 a las 10h00**. En todo lo demás se estará a lo dispuesto en auto de admisión de 26 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Oficiar al titular de la Defensoría Pública, doctor Ricardo Morales Vela, haciéndole conocer el contenido del presente auto.

TERCERO.- Remitir atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la audiencia que se desarrollará el **jueves 17 de octubre de 2024 a las 10h00**, la misma que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

CUARTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto,

4.1 Al denunciante, Holver Trinidad Giler Macías en las direcciones de correo electrónico: ddconsultorium@hotmail.com, gabbi_h@hotmail.com, abogados.ec@hotmail.com.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 168- 2024-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

4.2 A la denunciada, Analía Cecilia Ledesma García, en su lugar de trabajo ubicado en la calle Venezuela entre Espejo y Chile, en el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



